

MARISQUEO A PIE

PRINCIPALES REIVINDICACIONES CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL COLECTIVO.

1. Revisión, actualización y adaptación a la actividad del marisqueo a pie del **catálogo de enfermedades profesionales** teniendo en consideración:
 - a) Las dificultades propias del medio en el que se desarrolla la actividad y que esta se ejerza exclusivamente en el exterior, sin ninguna posibilidad de protección: alta humedad, cambios bruscos de temperatura, exposición prolongada al sol o a vientos fuertes, ...
 - b) Penosidad del trabajo fundamentalmente realizado mediante un intenso esfuerzo físico tanto en las fases de extracción del marisco como en las de su traslado de las zonas de captura a los diferentes medios de transporte.
 - c) Reconocimiento de determinadas enfermedades crónicas actualmente no reconocidas como enfermedad profesional pero que, aun siendo habituales en determinadas franjas de edad, en el caso del marisqueo a pie se adelanta su aparición o se agravan sus efectos como consecuencia de las condiciones en las que se desarrolla la actividad.

En el año 2019, se produjo una revisión del catálogo de enfermedades profesionales reconociendo como tales algunas dolencias. Sin embargo, resulta insuficiente.

2. Adecuación de los **coeficientes reductores de la edad de jubilación**, incrementando el existente actualmente (0,10) para el marisqueo a pie, que permitan la retirada de la actividad y, por tanto, la jubilación a edades más tempranas lo que, dadas las condiciones en que se desarrolla la actividad y que apuntamos en el punto anterior, tendrían toda la justificación y además creemos que redundaría económicamente de manera positiva también en el ISM ya que se podrían evitar prolongados períodos de incapacidad temporal en las mariscadoras de mayor edad que en la actualidad son habituales e inevitables.
3. Actuaciones encaminadas a favorecer el **relevo generacional** en esta actividad teniendo en cuenta que según datos de la Consellería do Mar, en 2020, para el marisqueo a pie:
 - a) Había un total 3.724 permisos de los que 961 eran hombres y 2.763 mujeres.
 - b) La mayoría de los titulares de los permisos estaban en la franja de edad de 41 a 60 años; concretamente solamente 3 eran menores de 20 años, 160 de 21 a 30 años, 521 de 31 a 40 años, 1.253 de 41 a 50 años, 1.306 de 51 a 60 años y 481 mayores de 60 años.

Estos datos ponen en evidencia que el colectivo de marisqueo a pie tiene un serio problema con el relevo generacional, siendo previsible que a medida que las personas de más edad vayan dejando la actividad no habrá suficientes personas capaces de mantener esta actividad. Es por ello que sería necesario diseñar una serie de medidas que hagan atractiva la actividad a las personas más jóvenes; entre otras:

a) Facilitar la conciliación laboral y familiar mediante la concienciación de que la corresponsabilidad social en las tareas domésticas y familiares es asunto de todos (deben estar implicados todos miembros de la unidad familiar, los agentes sociales, el tejido empresarial y las instituciones públicas).

b) Incentivos fiscales en el inicio en la actividad.

c) Mejora de las condiciones de trabajo mediante una mayor tecnificación, información y formación adecuada sobre los riesgos profesionales que implica el ejercicio de la profesión para su desarrollo en condiciones de seguridad y salud así como la implantación de medidas preventivas para evitar dichos riesgos o minimizar sus efectos y un adecuado seguimiento de las enfermedades profesionales.

d) Reforzar la formación no sólo en el acceso a la profesión sino también durante el ejercicio de la misma (formación permanente) y además, debe dirigirse tanto a la profesionalización del sector como a la adquisición de competencias transversales (emprendimiento, habilidades directivas, de comunicación, de gestión, digitalización, entre otras).

e) Desarrollar acciones de revalorización social de la profesión del marisqueo a pie y de fomento del asociacionismo entre las nuevas generaciones para invertir la ausencia de relevo generacional en la actividad.